



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12, Diciembre de 1913.

Al Norte de España se hallan las presiones débiles (745 milímetros) y su influjo alcanza a todas las islas británicas, y sobre la península Ibérica se encuentran las más elevadas (771 milímetros), formando un anticiclón bien caracterizado que va acompañado de buen tiempo, de cielo nublado y vientos flojos de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 26 grados en Málaga y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Oueña y Teruel.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tóngara.

Al Norte de España se hallan las raras presiones. Hay mar gruesa en las costas occidentales de Irlanda. Son probables los vientos de tierra por todas nuestras costas. En el Cantábrico es probable que empeore el estado del mar.

NOTA. Los que tosen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de los capitales de provincias.

## Observaciones del día 12 de Diciembre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Hora.	Barómetro en m. y 10.	Temperatura en Gr.	Humedad relativa %/100.	VIENTO		Dirección.	Fuerza de Escala.	Lluvias o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de Escala.					
04	708.81	4.2	94	Calma...	0=Calma....				Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 10,2
8	708.61	3.8	92	Idem....	0=Idem....				Idem.	Idem mínima a la idem... 1.1
12	709.07	2.5	90	NNE....	1=Ventolina..				Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío... 38,5
16	709.20	8.8	72	Calma...	0=Calma....				Idem.	Idem mínima junto al suelo... -0,6
20	709.70	9.0	76	Idem....	0=Idem....				Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 99
24	708.65	4.8	89	Idem....	0=Idem....				Idem.	

## OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Instituciones de Derecho Canónico, vacante en la Universidad de Barcelona.

Los señores opositores a la mencionada Cátedra que fueron admitidos en la sesión del día 17 de Abril del corriente año, para tomar parte en las oposiciones se servirán concurrir el día 8 del próximo mes de Enero, a las doce de la mañana, al Rectorado de la Universidad Central, para dar comienzo al primer ejercicio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.  
Madrid, 10 de Diciembre de 1913.—El Presidente del Tribunal, R. Conde.  
P-8872

## SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

El concurso de proposiciones libres para el suministro de proyectiles que necesite la Marina durante un periodo de doce años, cuyo anuncio ha sido publicado en la GACETA DE MADRID de 12 de Noviembre último, tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo, en este Ministerio, ante la Junta especial de Subastas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1913.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno, Ricardo F. Prieto. S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Alican-

te y Rullón (80 kilómetros) bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 28 de Diciembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Noviembre de 1913.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
8—974

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre Pobla de Lillet y Castellat del Nuch (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo

de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 24 del corriente a las diecisiete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 29 del mismo, a las once horas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1913.—El Director general, Ortúño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
8—975

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo, entre las oficinas del Ramo, de Cáceres y Montánchez (41 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y en la estafeta de Montánchez, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 2 de Enero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la

Administración principal de Correos el día 7 del mismo, á las once horas.  
Madrid, 5 de Diciembre de 1913.—El Director general, Ortuño.

**Modelo de proposición.**

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—976

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á esbajo entre la oficina del Ramo de Espeja, y la de Villar de Ciervos (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 738 pesetas 25 céntimos anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Salamanca y Villar de Ciervos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de noventa y cinco céntimos, que se presentan en las antedichas Administraciones, hasta el día 7 de Enero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Salamanca el día 12 del mismo mes á las once horas.  
Madrid, 10 de Diciembre de 1913.—El Director general, Ortuño.

**Modelo de proposición.**

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—977

**MINISTERIO DE FOMENTO**

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y CANALES

**PUERTOS**

Recibidas las noticias que faltaban de algunos Gobiernos Civiles de provincia, respecto á presentarse á proposiciones para optar á la subasta para la adquisición de petróleo con destino á los faros de España é islas durante el año 1914, cuya subasta fué suspendida por la carencia de aguas.

Esta Dirección General ha dispuesto que la referida subasta tenga lugar el próximo día 16 del mes actual.

Madrid, 11 de Diciembre de 1913.—El Director general, A. Calderón.

**Ayuntamiento de Madrid.**

**SECRETARÍA**

Esta Excmo. Corporación ha acordado, en sesión de 5 del corriente, anunciar subasta para enajenar el solar número 6 de la calle de Alfonso XI, con sujeción á los pliegos de condiciones insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, de los días 18 y 19 de Noviembre, respectivamente, y en el nuevo precio tipo de 227.811,64, ó sea 167,36 pesetas cada metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 11.890,60 pesetas en la Caja General de Depósitos, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la cual le será devuelta á la terminación de su compromiso.

La subasta se verificará el día 15 de Enero de 1914, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 4, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez á dos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á dos, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante al Excelentísimo Ayuntamiento en la forma que determina la condición 3.ª de las administrativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de Diciembre de 1913.—El Secretario, F. Ruano.

**Modelo de proposición**

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase undécima, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de enajenación del solar de la calle de Alfonso XI, número 6»).

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para enajenar el solar de la calle de Alfonso XI, número 6, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento—tanto por ciento en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

S—973

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Universidad de Barcelona.**

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Octubre de 1913, se proveerán por concurso dos plazas de Profesora Auxiliar, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, que se hallan vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestras de Baleares.

Las aspirantes á las indicadas plazas, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitadas para ejercer cargos públicos.

Poser el título de Maestra Superior de primera enseñanza.

Son condiciones de preferencia las que siguen:

1.ª Poser el título de Maestra de primera enseñanza, Normal ó su equivalente al Superior, con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

2.ª Mayor tiempo de servicios como Profesora ó Auxiliar provisional ó gratuita en la Escuela, en que existió la vacante.

3.ª Mayor tiempo de servicios provisionales ó gratuitos en otras Escuelas distintas de aquella en que existió la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en Escuelas ó Centros que no sean Escuelas Normales.

En su consecuencia, las que se ocrean aforradas de las condiciones mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las catorce horas del en que expiro el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes deseen aspirar á dichas plazas.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1913.—El Rector, Valentín Canals. P—6368

**Reconducción de Contribuciones de la zona de Badalona (Barcelona).**

**Impuesto de utilidades.—Tarifa 2.ª**

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador ejecutivo de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Ramón Rufá Jiménez, por el concepto de utilidades, tarifa 2.ª, correspondientes á los años 1910 y 1911, he dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente

«Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra el deudor D. Ramón Rufá Jiménez, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocerse el domicilio del deudor:

»Resultando que personado el Agente ejecutivo en las Oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior;

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de Utilidades adeuda al Estado D. Ramón Rufá Jiménez, acuer-

do por esta mi providencia se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándosele al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta, con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En cumplimiento de la cual ha sido embargada en el día de hoy, al deudor D. Ramón Rufá Jiménez, para responder del débito de 24 pesetas 81 céntimos, que por principal, recargos y costas adeuda, la finca siguiente:

Una casa sita en las calles de San Ramón y Santa Teresa, del término municipal de Horta, Linda: al Este, con la calle de San Ramón, al Sur, con terreno de D. Juan Barallat, al Oeste, con la calle de Santa Teresa, y al Norte, con D. Antonio Corominas.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento del repetido deudor D. Ramón Rufá Jiménez, y del acreedor del préstamo hipotecario D. Juan Josefa Leonat, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Badalona á 16 de Noviembre de 1913.—  
El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá.  
P—6337

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador ejecutivo de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la deudora D.<sup>a</sup> Rosa Ferrer Serra, por el concepto de utilidades, tarifa 2.<sup>a</sup>, correspondiente á los años 1909 y 1912, he dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente:

«*Providencia.*—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra la deudora D.<sup>a</sup> Rosa Ferrer Serra, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento por desconocerse el domicilio del deudor:

»Resultando que, personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de utilidades adeuda al Estado D.<sup>a</sup> Rosa Ferrer Serra, acuerdo por esta mi providencia se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándosele al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual han sido embargadas en el día de hoy a la deudora D.<sup>a</sup> Rosa Ferrer Serra, para responder del débito de 49 pesetas 32 céntimos que por principal, recargos y costas adeuda, la finca siguiente:

Finca urbana: Una casa compuesta de planta baja y un piso situado en la calle mayor, número 57 del pueblo de Montcada, Linda: á Oriente, con dicha calle; á Mediodía, con herederos de D. Lorenzo Burgada, y Norte y Poniente, con camino de San Adalberto.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de la repetida deudora D.<sup>a</sup> Rosa

Ferrer Serra, y del acreedor del préstamo hipotecario D. Juan Serra Villadelprat, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Badalona á 15 de Noviembre de 1913.—  
El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá.  
P—6339

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador ejecutivo de la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la deudora D.<sup>a</sup> Dolores Grán Olivé, por el concepto de utilidades, tarifa 2.<sup>a</sup>, correspondiente al año 1910, he dictado, con fecha 10 del actual, la siguiente:

«*Providencia.*—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra la deudora D.<sup>a</sup> Dolores Grán Olivé, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento por desconocerse el domicilio del deudor:

»Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de utilidades adeuda al Estado D.<sup>a</sup> Dolores Grán Olivé, acuerdo por esta mi providencia se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándosele al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual han sido embargadas en el día de hoy á la deudora D.<sup>a</sup> Dolores Grán Olivé, para responder del débito de 22 pesetas 70 céntimos que por principal, recargos y costas adeuda, las fincas siguientes:

Casa con un solar en San Andrés de Palomar, calle de Nuestra Señora del Pilar, 43. Linda: al frente, con dicha calle; izquierda, calle de las Monjas; detrás, calle del Mediodía, y derecha, con un solar.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de la repetida deudora D.<sup>a</sup> Dolores Grán Olivé y del acreedor del préstamo hipotecario D. José Malats Rialp, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Badalona, 15 de Noviembre de 1913.—  
El Recaudador ejecutivo, Daniel Raduá.  
P—6341

#### Agencia ejecutiva de la segunda zona de Cambados.

El Agente ejecutivo que suscribe, hace saber á D.<sup>a</sup> Teresa Barreiro Coras, contribuyente deudor en este distrito municipal de Rivadumia, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que voygo instruyendo para hacer efectivas 125 pesetas 86 céntimos que adeuda por derechos reales á la Hacienda, más los recargos

de primero y segundo grado de apremio, se ha embargado, como propiedad de la misma, la finca siguiente:

En viña blanca, términos del lugar del Casal d'armos, de la parroquia de Rivadumia, destinada á labradío, de regadío la sembradura, de seis concas, que confina: Norte y Sur, Agustín Barreiro; Este, Madarrón, que asienta terreno más elevado de Ramón Coras y otros, y Oeste, Madarrón, que lo sostiene.

Igualmente se le hace saber que se halla obligada á presentar en esta Oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle del Villar, de la parroquia de Villarionga, Ayuntamiento de Sengenjo, los títulos de propiedad de la mencionada finca embargada, bajo apercibimiento de que si no los presentase en el término del tercer día se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Rivadumia, 28 de Noviembre de 1913.—  
El Agente ejecutivo, José María Torres Mas.  
P—6375

#### Agencia ejecutiva de la zona de Monteagudo.

Contribución urbana.—Año 1908.

D. Blas Ibáñez Valero, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Monteagudo.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución y año arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho el deudor que á continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 14 de Diciembre de 1913, á las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa á continuación, el cual no reside ni tiene representantes en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le represente, se le notifica por medio de esta oficina, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Joaquín López Martín.—Un pejar en Arco, de 26 metros cuadrados.

Monteagudo, 28 de Noviembre de 1913.—  
El Recaudador, Blas Ibáñez.  
P—6320

#### Agencia ejecutiva de la zona de Perello.

Contribución urbana fiscal.—Año de 1912.  
D. José Roca Nolla Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectiva los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1912, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacio-

nan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

**«Providencia.»**—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichas fincas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

**Deudores y fincas que se citan.**

**Jaime Balagué:**

Una casa de 90 metros superficiales, sita en la partida Pla de Ampolla, de este término municipal; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

**María Balagué Jaba:**

Una casa de 95 metros superficiales, sita en la partida Jaronó, de este término, que linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

**Vicente Beltrán Prades:**

Una casa de 60 metros superficiales, sita en la partida Mas del Alcalde, de este término; consta de planta baja; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

**Juan Borrall Escrivá:**

Una casa de 40 metros superficiales, sita en la partida del Burgo, de este término; consta de planta baja; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

**Felipe Calbet Cueto:**

Una casa de 50 metros superficiales, sita en la partida Pla de Ampolla, en este término; consta de planta baja; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

**Francisco Calbet Morero:**

Una casa de campo, de 90 metros superficiales, sita en la partida Ooma de Escrivá, en este término; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

**Vinda de Rafael Colomina:**

Un patio de 60 metros superficiales, sito en la calle de Desprecio, en el barrio de Ampolla, señalado con el número 2; linda por derecha, con barranco; izquierda, Jaime Queral, y espalda, con barranco.

**Herederos de Victoria Escrivá Ripoll:**

Una casa y corral de ganado, de 130 metros superficiales, sita en la partida Burgo, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

**Pedro Figueres Margall:**

Una casa y corral de ganado, de 240 metros superficiales, sita en la partida Les Bordes, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

**Esteban Figueres Margall:**

Una casa de 12 metros superficiales, sita en la calle del Huerto, de este pueblo, señalada con el número 12; linda por derecha, Diego Collás; izquierda, Manuel Rebull, y espalda, Bernardo Figueres.

**Juan Galbo Lambrich:**

Una casa de 18 metros superficiales, situada en la calle de la Mina, señalada con el número 8; linda por derecha, con barranco; izquierda, Francisco Figueres

Mollné, y por espalda, José Brull Pallarés.

**Andrés Gonzalvo Figueres:**

Una casa de 88 metros superficiales, sita en las afueras de la población y punto conocido por Era, que linda por derecha y espalda, con tierras de Pedro Rebull Lambrich, y por izquierda, con camino.

**José Martí Figueres:**

Una casa de 40 metros superficiales, sita en la calle de la Paz, señalada con el número 11; linda por derecha, Bartolomé Aubolat; izquierda, vinda de Pedro Liao, y espalda, Gregorio Cañogueral.

**Viuda de Mariano Prune Matéu:**

Una casa de 40 metros superficiales y un corral de ganado, sita en este término y partida de Povet deu Sons; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Viuda de José Sebastia Caballé:**

Una casa de 65 metros superficiales, sita en la partida Ooma deu Ribo, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Antonio Sebastia Cugat:**

Una casa de 80 metros superficiales, sita en la partida Ooma deu Riba, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Herederos de Aguilón Segarra Marra:**

Una casa de 37 metros superficiales, sita en la barriada de Ampolla; calle de la Ronda, señalada con el número 8; linda por derecha, calle del Mar, y por izquierda y espalda, tierras comunes.

**José Serret Oasanova:**

Una casa de 37 metros superficiales, sita en la calle del Mar, en el barrio de Ampolla; linda por derecha y espalda, calle de la Ronda, y por izquierda, Manuel Calalle.

**Juan Alcoverro Colomé:**

Una casa de 50 metros superficiales, sita en la partida Quarto de Comales, en este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Antonio Andrés Rocamora:**

Una casa de 50 metros superficiales, sita en la partida Ooma deu Riba, en este término; linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de su propiedad.

**José Arasa Ollá:**

Una casa de 70 metros superficiales, sita en la partida Pla de Ampolla, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Pedro Arñic:**

Una casa de 40 metros superficiales, situada en la partida Pla de Ampolla, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**José Andri Arñic:**

Una casa de 40 metros superficiales, sita en la partida Garudell, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Viuda de Domingo Bertoméu Alcon:**

Una casa de 80 metros superficiales, sita en la partida del Roque, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Viuda de Joaquín Monch Panisell:**

Una casa de 60 metros superficiales, situada en la partida de Camarles, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Pablo Jarque Ginots:**

Una casa de 60 metros superficiales, sita en la partida Ooma deu Riba, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Vicente Gasto Roig:**

Una casa de 60 metros superficiales,

sita en la partida Comales, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Joaquín Chavarría Pino:**

Una casa de 60 metros superficiales, sita en la partida Ulldeolaps, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**José María Cardona:**

Una casa de 50 metros superficiales, sita en la partida Camarles, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Agustín Masorell Riba:**

Una casa de 35 metros superficiales, sita en la partida Ulldeolaps, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**José Mulet Berret:**

Una casa y patio, de 60 metros de superficie, sita en la partida Camarles, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Juan Ros María:**

Una casa de 40 metros superficiales, sita en la partida Cova Nevo, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Antonio Roilo Subirats:**

Una casa de 50 metros superficiales, sita en la partida de Pla de Mataret; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Julio Zaragoza:**

Una casa y corral de ganado de 140 metros superficiales, sita en la partida Pla de Ampolla, de este término; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

**Juan Serret Ballo:**

Una casa de 40 metros superficiales, situada en la partida Pla de la Portadora, en este término municipal; linda por sus cuatro puntos cardinales, con tierras de su propiedad.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que surta los efectos oportunos.

Perelló, 19 de Noviembre de 1913.—El Agente, José Roca. P—6292

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Prades.**

*Consumos.—Primer, segundo y tercer trimestre de 1913.*

D. Juan Sanz y Castañá, Recaudador ejecutivo de dicho impuesto en esta localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentra comprendida la deudora que á continuación se menciona, sin que conste en esta localidad persona que la represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo que con fecha 26 de los corrientes he dictado la siguiente

**«Providencia.»**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto

de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudora que se cita.*

D.<sup>a</sup> Raimunda Cálderó Llori, 25,93 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 5.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Prades á 28 de Noviembre de 1913.—El Recaudador ejecutivo, Juan Sanz. P—6349

**Agencia ejecutiva de la zona de Torrijos.**

*Contribución rústica.—Varios años.*

D. Eduardo Cuéllar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

En el expediente ejecutivo de Contribuciones que instruyo contra D. Martín Martín Nombela Rodríguez, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—Hablando síde remata uno de los inmuebles embargados en este expediente de ampliación, el cual consiste en un solar denominado Escuela, que aparece en la misma población y su calle Real, proceda al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana, ante el Notario de Torrijos.

«Notifíquese esta providencia al adjudicatario y al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por ser este último el paradero desconocido, á quien igualmente se requiere para que concurra á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Valde Santo Domingo á 28 de Noviembre de 1913.—El Agente, E. Cuéllar. P—6353

D. Eduardo Cuéllar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Eduardo Rodríguez del Valle sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente al embargo de los bienes de dicho deudor, librándose los aportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo en cuanto á los bienes que se designarán.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al actuario que suscriba de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos á su costa si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguientes:

Una tierra con olivas denominada Omba, de haber 11 fanegas y seis alminas, con 311 olivos; linda: Norte, con el Sr. D. Pío Gómez; Mediodía, tierra de Juan Pablo

Martín; Sur, herederos de Florantino Palomo, antes Juan Gálvez, y Poniente, con camino viejo.

Valde Santo Domingo, 27 de Noviembre de 1913.—El Agente, E. Cuéllar. P—6354

**Agencia ejecutiva de la zona de Villacastín.**

D. Victorio Gozalo, Agente ejecutivo de la Hacienda pública en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la Contribución urbana del año actual, se ha dictado, con fecha 20 del corriente, la siguiente:

«*Providencia de adjudicación de fincas de la Hacienda pública.*—No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, y que constan en este expediente, embargadas á los deudores que el mismo expresa por el concepto de urbana.»

*Nombre de los deudores y fincas que se adjudican.*

Florencio Garcimartín:

Un pajar, hoy solar, en el casco de Ituro y en calle del Arroyo, sin número, que linda por derecha, con posesión de Jerónimo Alonso; izquierda, ejidos de propios, y espalda, herencia de Pedro López; se adjudica por 177 pesetas y 78 céntimos.

Agnatín Bermejo:

Solar de un molino en el río Píoza, jurisdicción de Ituro, enclavado en una finca de Ezequiel Dimas, con la que linda por los cuatro aires, en 100 pesetas.

Desgracia Danz:

Solar de un molino en el río Píoza, jurisdicción de Ituro, enclavado en una finca de Ezequiel Dimas, con la que linda por los cuatro aires, en 177,78 pesetas.

Lo que se notifica á los deudores, sus herederos ó causahabientes para su conocimiento, con arreglo al párrafo 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Ituro, 21 de Noviembre de 1913.—El Agente ejecutivo, Victorio Gozalo. P—6302

D. Victor González, Agente ejecutivo de la Hacienda pública en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de Contribución urbana del año actual, se ha dictado con fecha 21 del corriente la siguiente

«*Providencia de adjudicación de fincas de la Hacienda pública.*—No habiéndose presentado postores en la subasta celebrada, se adjudican á la Hacienda pública por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas á que dicha subasta se refiere, que constan en este expediente, embargadas á los deudores que el mismo expresa, por el concepto de urbana.»

*Nombre de los deudores y fincas que se adjudican.*

Lauraana Díez:

Una casa en el casco de Marugán, en la calle de San José, linda: por derecha y espalda, con Sr. de Agustín

Arribas; izquierda, tierra de León Llorca; se adjudica por 166,86 pesetas.

Andrés González:

Un solar en la calle de Monterrubio, que fué casa; linda: por derecha, con Satero Rucio; espalda, Agustín Arribas; izquierda, Venancio Marugán; en 166,66 pesetas.

Ramón Pérez:

Un solar en la calle de Sangrota, que fué casa; linda: por derecha y espalda, con Sr. de Leopoldo Maldonado; izquierda, Doroteo Pérez; en 150 pesetas.

Carlos Acobes:

Un solar en la calle de Sangrota, que fué casa; linda: por derecha, con Juan Antonio Oliva; izquierda, tierra de Juan Pablo Rodríguez, y espalda, Juan Garcimartín; en 183,33 pesetas.

Doroteo Pérez:

Un solar en la calle de Sangrota, que fué casa; linda: por derecha con Ramón Pérez; izquierda, Balbina Martín, y espalda, Leopoldo Maldonado; en 66,67 pesetas.

Cádlilo Rodríguez:

Un solar en la calle de Sangrota, que fué casa; linda: por derecha, Pedro San José; izquierda, calle de Sangrota, y espalda, camino de Monterrubio; en 300 pesetas.

Antonio Soblecharo:

Una casa, hoy solar, en la calle de Sangrota, que linda: por derecha, Pedro San José; izquierda, Pedro Agudo, y espalda, calle de Monterrubio; en 63,87 pesetas.

Balbina Martín:

Un solar que fué casa, en la calle de Sangrota; linda: por derecha, Doroteo Pérez; espalda, cerca de Fernando Gómez; izquierda, pajar de Pablo Gil; en 200 pesetas.

Lo que se notifica á los deudores, sus herederos ó causahabientes para su conocimiento, con arreglo al párrafo 4.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Marugán, 21 de Noviembre de 1913.—El Agente ejecutivo, Victorio Gozalo. P—6304

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Unión Obrera de España.**

Esta Sociedad ha designado al día 19 del corriente mes, á las once de la mañana, para celebrar el sorteo de las Obligaciones que han de ser amortizadas en este acto, en el domicilio de la misma, calle de Barbieri, número 1.

De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión de Obligaciones, entrarán en el sorteo 6 805 de las 7 000 emitidas, puesto que las 195 restantes fueron amortizadas en sorteos anteriores, conforme al curso de amortización, á cuyo efecto se extraerán 75 bolas, cuyos números serán los designados para amortizarse.

Se extenderá un documento suscrito por la Comisión del Consejo, en representación de éste y de la Sociedad, que podrá suscribir los asistentes el acto que quiere hacer, y este documento será el que acredite y compruebe la autenticidad de la operación.

La numeración de las Obligaciones amortizadas se fijarán en las oficinas de la Sociedad, en Madrid y Barcelona, para con fines de los interesados.

Madrid, 12 de Diciembre de 1913.

X—3298

**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alcantara.**

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la Compañía, que en el sorteo celebrado el día 2 del actual, para la amortización de 15.267 obligaciones de la misma y 458 del ferrocarril de Córdoba a Sevilla, han sido favorecidos por la suerte los números siguientes:

**1.ª serie.**

4.089	48.065 a 48.098
4.092 a 4.100	48.101 a 48.104
4.151 a 4.171	48.106 a 48.144
4.185 a 4.201	48.196 a 48.217
4.263 a 4.254	53.713 a 53.817
16.980 a 17.000	77.562 a 77.661
17.001 a 17.079	81.157 a 81.228
25.263	81.237 a 81.264
25.274 a 25.299	81.281 y 81.282
25.301 a 25.313	81.288 a 81.312
25.380 a 25.382	81.363 a 81.383
25.386 a 25.411	81.385 a 81.438
25.413 a 25.443	89.680 a 89.760
25.872 a 25.971	

**2.ª serie.**

104.039 a 104.111	148.000
104.118 a 104.139	148.001 a 148.099
116.980 a 117.000	153.718 a 153.817
117.001 a 117.008	177.562 a 177.666
117.010 a 117.089	177.668 a 177.662
125.263 a 125.362	181.157 a 181.256
125.872 a 125.902	181.288 a 181.387
125.953 a 126.000	189.830 a 189.882
126.001 a 126.021	189.883 a 189.915

**3.ª serie.**

204.089 a 204.048	248.087 a 248.101
204.057 a 204.148	248.112 a 248.124
216.980 a 217.000	253.718 a 253.732
217.001 a 217.079	253.743 a 253.827
225.263 a 225.271	277.562 a 277.573
225.282 a 225.372	277.575 a 277.662
225.872 a 225.952	281.157 a 281.213
225.955 a 226.973	281.264 a 281.285
248.000	281.385 a 281.506
248.001 a 248.014	289.730 a 289.797
248.025 a 248.081	289.808 a 289.820

**4.ª serie.**

304.039 a 304.138	325.916 a 325.931
316.980 a 317.000	348.000
317.001 a 317.067	348.001 a 348.099
317.118 a 317.129	353.862 a 353.961
325.263 a 325.268	377.562 a 377.581
325.272	381.157 a 381.256
325.276 a 325.282	381.288 a 381.387
325.284 a 325.286	389.682 a 389.686
325.288 a 325.353	389.784 a 389.844
325.404 a 325.413	389.855 a 389.869
325.872 a 325.905	

**5.ª serie.**

404.039 a 404.138	448.000
404.138	448.001 a 448.075
404.140	448.088 a 448.109
416.980 a 417.000	453.718 a 453.770
417.001 a 417.048	453.781 a 453.792
417.178 a 417.288	453.813 a 453.847
425.263 a 425.275	477.572 a 477.671
425.286 a 425.307	481.157 a 481.256
425.356 a 425.422	481.288 a 481.317
425.872 a 425.914	481.418 a 481.487
426.029 a 426.085	489.730 a 489.810

**6.ª serie.**

504.039 a 504.138	525.263 a 525.332
516.980 a 517.000	525.343 a 525.345
517.001 a 517.079	525.356 a 525.382

525.986 a 526.000	553.928
526.001 a 526.084	577.562 a 577.601
526.095	581.157 a 581.211
548.051 a 548.150	581.221 a 581.252
553.718 a 553.758	581.263 a 581.275
553.809 a 553.829	581.288 a 581.387
553.831 a 553.867	581.808 a 589.838

**7.ª serie.**

604.039 a 604.138	653.718 a 659.731
616.980 a 617.000	653.733 a 653.848
617.001 a 617.044	677.562 a 677.561
617.025 a 617.129	681.157 a 681.229
625.263 a 625.275	681.240 a 681.256
625.283 a 625.372	681.264 a 681.273
625.391 a 625.964	681.288 a 681.387
626.015 a 626.040	689.772 a 689.805
648.000	689.906 a 689.952
648.001 a 648.099	

**8.ª serie.**

704.039 a 704.138	748.000
716.980 a 717.000	748.001 a 748.099
717.001 a 717.023	753.718 a 753.817
717.074 a 717.085	777.562 a 777.661
717.136 a 717.179	781.157 a 781.212
725.263 a 725.362	781.263 a 781.330
725.872 a 725.884	781.391 a 781.452
725.887 a 725.917	781.463 a 781.475
725.966 a 726.000	781.485
726.001 a 726.021	789.730 a 789.810

**9.ª serie.**

804.551 a 804.556	848.000
804.557 a 804.690	848.001 a 848.099
804.841 a 804.900	853.718 a 853.790
816.980 a 817.000	853.841 a 853.867
817.001 a 817.013	877.562 a 877.601
817.064 a 817.129	881.157 a 881.244
825.263 a 825.315	881.295 a 881.406
825.366 a 825.412	889.680 a 889.760
825.872 a 825.971	

**10.ª serie.**

904.039 a 904.157	948.086 a 948.149
916.994 a 917.000	953.718 a 953.757
917.001 a 917.033	959.808 a 959.807
917.084 a 917.143	977.562 a 977.661
925.263 a 925.382	981.157 a 981.256
925.872 a 925.971	981.288 a 981.296
948.000	981.340 a 981.430
948.001 a 948.015	989.730 a 989.810

**11.ª serie.**

1.003.718 a 1.003.766	1.027.562 a 1.027.567
1.003.792	1.027.593 a 1.027.636
1.004.039 a 1.004.088	1.031.157 a 1.031.206
1.013.296 a 1.013.305	1.031.288 a 1.031.337
1.016.938 a 1.017.000	1.039.665 a 1.039.691
1.017.001 a 1.017.030	1.039.717 a 1.039.729
1.017.058 a 1.017.072	1.048.000
1.025.263 a 1.025.312	1.048.001 a 1.048.046
1.025.949 a 1.025.998	1.048.072 a 1.048.074

**12.ª serie.**

1.053.726 a 1.053.775	1.077.562 a 1.077.611
1.054.046 a 1.054.087	1.081.157 a 1.081.200
1.054.113 a 1.054.120	1.081.226 a 1.081.231
1.053.298 a 1.053.313	1.081.329 a 1.081.378
1.056.980 a 1.067.000	1.089.630 a 1.089.679
1.067.001 a 1.067.029	1.098.000
1.076.266 a 1.076.315	1.098.001 a 1.098.049
1.076.872 a 1.076.921	

**13.ª serie.**

1.103.718 a 1.103.767	1.117.001 a 1.117.029
1.104.048 a 1.104.049	1.125.263 a 1.125.312
1.104.075 a 1.104.122	1.125.893 a 1.125.942
1.113.296 a 1.113.311	1.127.538 a 1.127.635
1.116.980 a 1.117.000	1.131.157 a 1.131.206

1.131.288 a 1.131.337	1.148.000
1.139.630 a 1.139.679	1.148.001 a 1.148.049

**14.ª serie.**

1.153.726 a 1.153.751	1.175.872 a 1.175.921
1.153.777 a 1.153.800	1.177.562 a 1.177.611
1.154.039 a 1.154.088	1.181.157 a 1.181.206
1.163.296 a 1.163.311	1.181.288 a 1.181.337
1.166.980 a 1.167.000	1.189.630 a 1.189.638
1.167.001 a 1.167.009	1.189.640 a 1.189.690
1.167.035 a 1.167.054	1.193.008 a 1.193.057
1.175.263 a 1.175.312	

**15.ª serie.**

1.203.733 a 1.203.782	1.225.918 a 1.225.967
1.204.039 a 1.204.088	1.227.562 a 1.227.611
1.213.296 a 1.213.315	1.231.157 a 1.231.206
1.216.980 a 1.217.000	1.231.309 a 1.231.358
1.217.001 a 1.217.011	1.239.630 a 1.239.679
1.217.062 a 1.217.079	1.243.000
1.225.263 a 1.225.312	1.243.001 a 1.243.049

**16.ª serie.**

1.253.726 a 1.253.775	1.277.562 a 1.277.611
1.254.039 a 1.254.088	1.277.604 a 1.277.636
1.263.296 a 1.263.315	1.281.157 a 1.281.206
1.266.980 a 1.267.000	1.281.288 a 1.281.289
1.267.001 a 1.267.023	1.281.305 a 1.281.318
1.267.043	1.281.344 a 1.281.377
1.275.263 a 1.275.274	1.289.630 a 1.289.679
1.275.300 a 1.275.337	1.293.000
1.276.872 a 1.276.921	1.293.001 a 1.293.049

**17.ª serie.**

1.303.718 a 1.303.767	1.325.893 a 1.325.942
1.304.039 a 1.304.088	1.327.562 a 1.327.611
1.313.296 a 1.313.324	1.331.157 a 1.331.206
1.316.980 a 1.317.000	1.331.288 a 1.331.337
1.317.001 a 1.317.014	1.339.645 a 1.339.674
1.317.040 a 1.317.054	1.339.700 a 1.339.719
1.325.263 a 1.325.312	1.343.010 a 1.343.059

**18.ª serie.**

1.353.726 a 1.353.775	1.377.562 a 1.377.611
1.354.039 a 1.354.088	1.381.157 a 1.381.206
1.363.296 a 1.363.324	1.381.288 a 1.381.337
1.366.980 a 1.367.000	1.389.630 a 1.389.679
1.367.001 a 1.367.029	1.398.000
1.375.263 a 1.375.312	1.398.001 a 1.398.049
1.376.872 a 1.376.921	

**19.ª serie.**

1.403.718 a 1.403.767	1.427.562 a 1.427.611
1.404.039 a 1.404.072	1.431.157 a 1.431.206
1.404.098 a 1.404.113	1.431.288 a 1.431.308
1.413.296 a 1.413.324	1.431.313 a 1.431.343
1.416.980 a 1.417.000	1.439.635 a 1.439.662
1.417.001 a 1.417.029	1.439.688 a 1.439.729
1.425.263 a 1.425.288	1.448.000
1.425.312 a 1.425.337	1.448.001 a 1.448.049
1.425.872 a 1.425.942	

**20.ª serie.**

1.451.332 a 1.451.420	1.489.776 a 1.489.847
1.451.471 a 1.451.531	1.496.980 a 1.497.000
1.455.263 a 1.455.362	1.497.001 a 1.497.079
1.455.872 a 1.455.897	1.503.000
1.465.948 a 1.466.000	1.503.001 a 1.503.099
1.466.001 a 1.466.021	1.520.631 a 1.520.730
1.471.157 a 1.471.256	

**CÓRDOBA A SEVILLA**

**1.ª emisión.**

441 a 450	4.611 a 4.620
1.801 a 1.810	5.561 a 5.570
2.201 a 2.300	5.881 a 5.690
2.421 a 2.430	6.319 a 6.320
4.041 a 4.050	9.121 a 9.130

9.521 á 9.530	15.921 á 15.930
11.571 á 11.630	16.341 á 16.350
12.731 á 12.740	18.991 á 19.000
13.111 á 13.120	19.611 á 19.620
13.971 á 13.980	23.271 á 23.280
13.721 á 13.730	24.051 á 24.057
15.781 á 15.790	

2.ª emisión.

24.871 á 24.880	30.721 á 30.730
25.501 á 25.510	30.811 á 30.820
25.831 á 25.840	31.511 á 31.520
27.131 á 27.140	32.051 á 32.060
27.401 á 27.410	35.331 á 35.339
29.431 á 29.440	36.180

3.ª emisión.

37.421 á 37.430	41.141 á 41.150
39.521 á 39.530	43.071 á 43.080
40.241 á 40.243	43.211 á 43.220
40.431 á 40.440	43.221 á 43.230

4.ª emisión.

45.041 á 45.050	48.031 á 48.066
46.881 á 46.890	49.471 á 49.480
47.821 á 47.830	50.911 á 50.920

En su consecuencia, las expresadas obligaciones quedan amortizadas, y des de el día 2 de Enero próximo tendrá lugar su reembolso á 1.900 reales (475 pesetas), en Madrid, en la Caja de la Compañía, calle del Pacífico, número 4, y á razón de 500 francos en París, en casa de los Sres. de Rothschild hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid, 10 de Diciembre de 1913.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—2291

**Banco Español de Crédito.**

Balances general al 30 de Noviembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.	
Caja y Banco.....	4.604.238,48	
Cuentas corrientes.....	19.672.577,09	
Cartora de títulos.....	3.845.657,70	
Dobles y préstamos sobre valores.....	19.339.701,76	
Cartora de efectos.....	17.741.154,67	
Mobiliario.....	392.824,52	
Inmuebles.....	1.003.695,98	
Gastos de primer establecimiento:		
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45	
Idem varios....	154.444,96	307.800,41
Cuentas de orden.....	1.909.091,98	
Idem deudoras.....	11.156.233,60	
		<u>79.966.975,57</u>

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	623.386,58
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	43.090.174,90
Efectos á pagar.....	2.649.062,87
Cuentas de orden.....	1.909.091,98
Idem acreedoras.....	9.495.269,84
	<u>79.966.975,57</u>

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.º; El Director, León Coscagne. X—2295

**Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde á las 10.000 Obligaciones de la sociedad Carbonera Española de Balmes y Espial, sobre la extracción de carbón de las minas sujetas á dicho canon en el primer semestre de 1913.

El pago se hará á razón de pesetas 2,28 por cada Obligación (deducción hecha del impuesto sobre pesetas 2,52, que era lo correspondiente, á razón de pesetas 0,50 por tonelada extraída), contra entrega del cupón número 87.

Los tenedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el día 15 del actual, en Madrid, en la Caja general del Crédit Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Peñarroya, 10 de Diciembre de 1913.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.—El Director Adjunto, A. Mañe. X—2294

**Compañía Transatlántica.**

La Junta de Gobierno de esta Compañía, en virtud de lo que previene el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 30 del corriente mes, á las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Duque de Medinaceli, número 8.

Los señores Accionistas que como tales se hallan inscritos en el Registro de la Sociedad, y que teniendo derecho de asistencia á la Junta, no hubiesen recibido á domicilio la papeleta de entrada, podrán recogerla en la Secretaría de esta Compañía todos los días laborables, de diez á doce de la mañana, hasta el día 27, inclusive, y en Madrid, en el Banco de Castilla, hasta el día 23.

En las mismas Oficinas, con limitación de cuatro días del número arriba citado, se facilitarán fórmulas impresas de poderes para delegar el derecho de asistencia.

A los señores Accionistas que en el Registro de la Sociedad consten como tenedores de acciones por un capital menor de 42.000 pesetas, les serán facilitadas fórmulas impresas para su acumulación, con arreglo al artículo 30 de los Estatutos.

Los poderes deberán presentarse, para su reconocimiento y aprobación, cuatro días antes de la celebración de la Junta.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1913.—Compañía Transatlántica.—P. S. del Subadministrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig. X—2296

**Compañía del Ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca.**

En el domicilio social de esta Compañía, sito en esta Corte, Infantas, 40, y ante el Notario D. Francisco Moya y Moya, se ha celebrado el sorteo para la amortización de 47 Obligaciones hipotecarias de interés fijo que corresponde amortizar por el segundo semestre del corriente año, resultando amortizadas las Obligaciones que llevan los números siguientes: 76, 336, 994, 1.203, 2.114, 2.253, 2.437, 2.556, 2.682, 3.726, 3.742, 4.271, 4.818, 4.993, 5.367, 5.822, 5.890, 6.867, 7.793, 7.933, 8.261,

8.613, 8.842, 8.884, 8.200, 9.889, 10.007, 10.435, 11.439, 11.710, 11.784, 12.827, 12.857, 13.033, 13.069, 14.645, 14.781, 14.953, 15.206, 15.334, 15.839, 15.894, 15.978, 16.061, 16.235, 16.293, 17.428.

Las mencionadas Obligaciones amortizadas deberán ser presentadas en el domicilio de la Compañía, con el cupón número 75 adherido, á partir del 1.º de Enero próximo, y serán reembolsadas á razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de 2,50 pesetas por impuestos del Tesoro.

A partir del mismo día ya mencionado se procederá al pago del cupón número 74 de las Obligaciones de interés fijo que son las que llevan los números 1 al 17.500, á razón de 7,50 pesetas por cupón, con deducción de 0,4975 por cupón, en concepto de utilidades y timbre.

Madrid, 11 de Diciembre de 1913.—El Representante de la Compañía, Alfredo Loewy. X—2297

**Banco de España.**

Gijón.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 5.154, de pesetas nominales 2.000, en Duda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sociedad el 11 de Octubre de 1901, á nombre de D.ª Celerina Fernández Ceñal, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción primera de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determinan los artículos 6 y 28 del Reglamento de este Banco; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá el duplicado del primitivo resguardo, quedando éste anulado y el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 10 de Diciembre de 1913.—El Secretario, M. Heras. X—2299